

Modifican el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 258-2019-EF/50 que aprueba los Índices de Distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 339-2019-EF/50**

Lima, 19 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 258-2019-EF/50, publicada el 30 de junio de 2019, se aprueban los índices de distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a ser aplicados a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales beneficiarios, distribuidos en doce (12) cuotas consecutivas mensuales, transfiriéndose, de manera excepcional, dos cuotas en el mes de julio de 2019;

Que, mediante el Informe N° 038-2019-EF/60.05 la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, advierte que la estacionalidad de las transferencias de Canon genera un descalce entre la disponibilidad y la necesidad de recursos para financiar la inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, alertando la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a revertir dicha situación;

Que, mediante Memorando N° 271-2019-EF/52.03, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, considera conveniente realizar la transferencia de recursos por concepto de Canon Hidroenergético que corresponde a los meses de setiembre de 2019 a mayo de 2020, en dos (02) únicas cuotas a ser transferidas en los meses de setiembre de 2019 y enero de 2020, considerando que existe la disponibilidad de los fondos, según Programación de Caja de Tesoro Público;

Que, en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 258-2019-EF/50 respecto a las cuotas de distribución y transferencias del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27506, Ley de Canon; y en el Decreto Supremo N° 005-2002-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Canon;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 258-2019-EF/50, que aprueba los Índices de Distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2. El Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2018 es distribuido en doce (12) cuotas mensuales, transfiriéndose, de manera excepcional, dos cuotas en el mes de julio de 2019, una cuota en el mes de agosto de 2019, el equivalente a cuatro cuotas en el mes de setiembre de 2019 y el monto restante, equivalente a cinco cuotas, en enero de 2020.”

Artículo 2.- La Resolución Ministerial se publica en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1809222-1

Designan servidores en diversos órganos del Ministerio que han sido creados o modificados en su denominación o se encuentren vacantes en los cargos previstos en el CAP Provisional vigente

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 340-2019-EF/43**

Lima, 19 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 256-2019-EF y la Resolución Ministerial N° 292-2019-EF/41, se aprobaron las Secciones Primera y Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo Texto Integrado fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, el cual establece la nueva estructura orgánica de la entidad, contemplando modificaciones respecto de diversos órganos y unidades orgánicas existentes antes de la dación de dicho decreto supremo y resolución ministerial y la creación de nuevas unidades de organización;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 330-2019-EF/43 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas, documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la nueva estructura orgánica de la entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 337-2019-EF/43, se modificó el Presupuesto analítico de Personal – PAP del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los servidores de los diferentes órganos del Ministerio de Economía y Finanzas que han sido creados o modificados en su denominación o que se encuentren vacantes, en los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente, considerados como cargos de confianza o de libre designación;

Que, asimismo, se estima conveniente precisar que la designación de servidores en cargos de confianza o de libre designación, en los órganos que conservan su denominación, mantienen su vigencia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas; y, la Resolución Ministerial N° 330-2019-EF/43, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los servidores que se indican, en los cargos de confianza o de libre designación contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 330-2019-EF/43, de los órganos recientemente creados o modificados en su denominación o que se encuentren vacantes, según el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
---------------------	-------	--------------------

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

VARGAS MEDRANO, Carlos Alberto	Director de Programa Sectorial IV – Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	F-5
--------------------------------	---	-----